

OPINIÓN

CARTAS

Sobre la TPM y el anclaje de las expectativas

Señora Directora:

El gran desafío que enfrenta hoy el Banco Central tiene que ver el anclaje de las expectativas de inflación. En efecto, el objetivo del ente rector consiste en lograr que la tasa de inflación se ubique, la mayor parte del tiempo, en torno a un 3% (se puede discutir por cierto si ese guarismo es el adecuado para una economía como la nuestra).

Sin embargo, producto de diversas situaciones que pueden afectar a la economía en el corto plazo, en ocasiones la inflación se sitúa por sobre o por debajo de ese valor. Reconociendo ese hecho, la autoridad monetaria se plantea como horizonte de política que, en 24 meses, la inflación converja a este valor.

El problema es que hoy el mercado está esperando una inflación, de aquí a dos años más -el horizonte de política-, algo mayor que el 3%. Así, con el aumento de 150 puntos base en la Tasa de Política Monetaria anunciado anteayer (que la sitúa en 5,5%), el Banco Central acaba de enviar una contundente señal al mercado de que su compromiso con la estabilidad de precios permanece intacto.

El control de la inflación es el principal aporte que esta respetada institución puede hacer para el crecimiento de largo plazo de nuestra economía.

RODRIGO MONTERO
DECANO DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

Límites de la Convención y nulidad de concesiones

Señora Directora:

Respecto de la norma recientemente aprobada en general por la Comisión de Medio Ambiente de la Convención Constitucional, sobre una eventual nulidad de concesiones mineras ubicadas en

territorios indígenas, puede discutirse latamente su aplicabilidad y conveniencia.

Pero, en primer lugar, deben tenerse presente los límites que tiene la Convención, considerando que ésta debe respetar las sentencias judiciales firmes y ejecutoriadas, entre las cuales se encuentran aquellas que constituyen una concesión minera.

ANDRÉS SOTOMAYOR
ABOGADO

PGU, un éxito transversal

Señora Directora:

La pensión garantizada universal -PGU-, es un éxito transversal, desde el Gobierno hasta el Poder Legislativo, en donde se pone fin a casi tres períodos presidenciales sin avances en temas de previsión.

La PGU tiene doble mérito, porque prioriza a nuestros adultos mayores, y en particular a los adultos mayores de clase media. Por otro lado, se pone fin al desincentivo a la cotización, pues el antiguo pilar solidario entregaba un mayor aporte a quien menor ahorro previsional tuviera, pasando ahora a ser una pensión garantizada universal sin distinción, la cual es complementada con la pensión contributiva a partir de los ahorros previsionales de cada trabajador.

Finalmente, destacar que la PGU es un justo beneficio a quienes de una u otra forma construyeron este país, el cual hoy puede retribuir con una pensión de \$ 185.000 a sus adultos mayores.

EDUARDO JEREZ SANHUEZA

La costosa falta de educación financiera

Señora Directora:

Se estima que durante 2022 la población nacional con incumplimientos financieros superará los cinco millones de personas. En este sentido, es importante fortalecer la educación financiera en el

país, para inculcar desde edad temprana la importancia del endeudamiento responsable.

Definido como “el conjunto de conocimientos y prácticas, hábitos y costumbres que cada individuo posee para administrar, incrementar y proteger su patrimonio en las diferentes etapas de la vida” (Amezcuea et al, 2014), en Chile estamos “al debe”. Según el estudio “Educación financiera en Chile” (2020), de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, en el contexto mundial nuestro país presenta niveles preocupantes de educación financiera, tanto en términos absolutos como ajustados por su nivel de desarrollo. Si nos comparamos con los países de la OCDE, estamos en el último lugar, después de México.

La propuesta de la Asociación de Bancos a la Convención Constitucional -que supone incluir en la nueva Constitución temas como el acceso a un sistema financiero seguro y formal, educación financiera para tomar mejores decisiones y protección del ahorro privado- es una señal potente. Esperamos que esta propuesta vea luz verde, porque serían millones los chilenos beneficiados.

RAÚL DELL'ORO
ABOGADO

Se nos está agotando el agua

Señora Directora:

Recientemente se extendió el decreto de racionamiento eléctrico preventivo hasta septiembre de 2022. La fragilidad del sistema sigue siendo evidente, por lo que todos los esfuerzos deberían centrarse en cuidar la poca agua que tenemos. Sin embargo, pareciera que el Coordinador Eléctrico Nacional no opina lo mismo.

De acuerdo con los datos proyectados en la coordinación hidrotérmica por los modelos ocupados por este organismo para determinar el precio del agua en el despacho de las centrales hidroeléctricas, se estarían cometiendo errores garrafales, subvalorando su precio y provocando que se siga ocupando agua en exceso en desmedro de otros

tipos de fuentes de energía, vaciando los embalses antes de tiempo y descargando la batería natural del sistema eléctrico que nos entrega seguridad y robustez al sistema.

Es difícil pretender doblarle la mano al destino a través de una visión miope sobre la base de responsabilizar a un modelo. Todos queremos que los costos bajen, pero de esta manera se pone en jaque la seguridad de la operación de un sistema ya frágil, en el que la articulación de la logística del diésel está por verse y donde tampoco se observan incentivos concretos a la gestión de la demanda.

LUIGI SCIACCALUGA NORDENFLYCHT
GERENTE DE DESARROLLO Y NUEVOS NEGOCIOS PLATAFORMA ENERGÍA

Recuperación del empleo femenino

Señora Directora:

Hace unos días conocimos los resultados de la Encuesta de Ocupación y Desocupación en el Gran Santiago aplicada por el Centro de Microdatos de U. de Chile, y fue emocionante observar que de las 207.000 plazas laborales que se crearon en los últimos doce meses, las mujeres han ocupado 167.000.

Ello refleja un importante progreso para la inserción laboral femenina en Chile y la disminución de la brecha de género. Sin embargo, seguimos con una diferencia en la remuneración. Según la Universidad de Chile, los hombres ganan un 23% más que las mujeres por el mismo trabajo. Esto da cuenta de los desafíos que todavía tenemos por delante y la importancia de que se tomen medidas para disminuir la brecha. Si durante años se ha dicho que “el trabajo dignifica”, propongo seguir luchando para dignificar al género femenino.

MARCELA SAN VICENTE
SOCIA DE LA CONSULTORA LABORAL DINÁMICAS HUMANAS

LA COLUMNA DE...

Los datos personales en la mira del Sernac

Esta ha sido una intensa semana en materia de regulación de datos personales. Mientras en el Congreso avanza a un ritmo inusual el proyecto de ley de protección de datos - se aprobó la indicación del Ejecutivo que vuelve a modificar la figura de una Agencia de Protección de Datos Personales y pasó a segundo trámite constitucional-, en la Convención Constituyente se aprobaron propuestas de normas relativas al derecho de acceso y a la conectividad digital, la alfabetización digital, a un espacio libre de violencia y a la protección de los datos de carácter personal, buscando a la vez establecer una autoridad con autonomía constitucional.

En tanto, el 24 de diciembre del año 2021, entró en vigencia la ley N° 21.398, que establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores, entregando al Servicio Nacional del Consumidor (Sernac) facultades en materia de datos personales respecto de las relaciones de consumo.

La habilitación del Sernac como fiscalizador supone un nuevo estatuto que, por una parte, refuerza los derechos de los consumidores



JESSICA MATUS
ABOGADA, EXPERTA EN DERECHO Y TECNOLOGÍAS

“La habilitación del Sernac como fiscalizador supone un nuevo estatuto que refuerza los derechos de los consumidores, y obliga a las empresas a analizar cómo están gestionando la privacidad y los datos de sus clientes o usuarios”.

derivados del deficiente o ilegal tratamiento de su información personal y, por otra, obliga a las empresas a realizar un análisis interno sobre cómo están gestionando la privacidad y los datos de sus clientes o usuarios. La urgencia es evidente, porque la normativa carece de plazos de vacancia y la nueva autoridad ya se encuentra trabajando desde diversos frentes, ya que investida de estas atribuciones puede fiscalizar, dictar circulares o perseguir compensaciones en procesos colectivos en casos que afecten los datos personales de los consumidores.

En menos de dos meses, el Sernac ha fijado pautas para los regulados. Mediante la circular sobre criterios de equidad en las estipulaciones de contratos de adhesión, señala que el tratamiento de los datos debe respetar el principio de proporcionalidad y advierte que publicará una circular específica sobre cláusulas abusivas en materia de datos personales.

Y hace unos días, a través de la circular interpretativa sobre protección de los consumidores frente al uso de sistemas de Inteligencia Artificial en las relaciones de consumo, contem-

pla una sección detallada sobre tratamiento de datos. Esto, haciendo hincapié en el principio de limitación de la finalidad, es decir, utilizar los datos sólo para los fines para los cuales inicialmente han sido recolectados, especialmente en los tratamientos de datos autorizados mediante una cláusula en un contrato de adhesión, donde estos propósitos declarados deben obedecer a la finalidad propia de la respectiva relación de consumo, y por lo tanto, deben ser pertinentes, adecuados y no excesivos.

Todos estos estándares de conducta -relevantes e impostergables- constituyen los primeros pasos de una autoridad que complementa las facultades de reguladores actuales o futuros, y que requiere avanzar porque, como lo ha reconocido la Corte Suprema, los términos bajo los cuales una persona autoriza a un proveedor para recolectar y tratar sus datos personales suelen configurar un escenario de contratación en condiciones de desigualdad, susceptibles de conducir al desequilibrio entre las partes y poner en riesgo los derechos del consumidor titular de los datos.